

EMPRESAS LA POLAR S.A. Y FILIALES

**Hechos Relevantes**



**EMPRESAS LA POLAR S.A.**

Hechos Relevantes

Al 30 de Septiembre de 2013

**Hechos Relevantes**

***Junta Ordinaria de Accionistas***

Con fecha 18 de abril de 2013, se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas de Empresas La Polar SA, en la que se trataron y acordaron, entre otras, las siguientes materias:

- Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentados por la administración de la sociedad respecto del ejercicio 2012.
- Se designaron como directores de la sociedad por el período estatutario de 3 años, a los señores: César Barros Montero, Georges de Bourguignon Arndt, Jorge Id Sánchez, Juan Pablo Vega Walker, Bernardo Fontaine Talavera, Aldo Motta Camp y Alberto Marraccini Valenzuela, este último, en calidad de director independiente.
- Se estableció la remuneración del directorio, del comité de directores y el presupuesto de gastos de este último.
- Se designó, como empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2013, a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.
- Se designó a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la compañía para el ejercicio del año 2013.
- Se designó al diario electrónico "La Nación.cl" para publicar los avisos de citación a junta.
- Se trataron otras materias de interés social, y se informó acerca de la política de dividendos y las operaciones con partes relacionadas.

***Instrumentalización de la Deuda acogida al Convenio Judicial Preventivo***

Con fecha 7 de junio de 2013 y de acuerdo a lo establecido en el punto V letra E del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. (el "Convenio"), la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") procedió a la inscripción de las modificaciones a los bonos vigentes de Empresas La Polar S.A. (la "Sociedad" o "La Polar"), series A, B, C, D y E, ajustando sus términos y condiciones a las disposiciones del Convenio.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el citado punto V letra E del Convenio referente a la "Opción de Instrumentalización del Crédito", los acreedores de La Polar, tanto de la Deuda Senior como de la Deuda Junior, según éstas se definen en el Convenio, podían optar por la sustitución de la totalidad de sus acreencias por bonos que al efecto La Polar hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Hechos Relevantes**

Con respecto a lo anterior, es que con fecha 7 de junio de 2013, la SVS procedió a la inscripción de las siguientes series de bonos a emitir por Empresas La Polar S.A.:

Serie F: Inscrita en el Registro de Valores bajo el W 754, con las características y condiciones de la deuda denominada "Senior".

Serie G: Inscrita en el Registro de Valores bajo el W 755, con las características y condiciones de la deuda denominada "Junior".

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, a partir del 7 de junio del año 2013, los acreedores de Empresas La Polar SA contaban con un plazo de 30 días para manifestar su intención de proceder al canje de sus acreencias por bonos de la series F y G según corresponda, plazo que vencía el día 7 de julio de 2013.

El detalle del procedimiento de canje, así como los modelos de comunicación y contratos a suscribir entre La Polar y sus acreedores para la materialización del canje, constan en el respectivo Prospecto y han sido protocolizados en la Notaria de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 7 de junio de 2013, bajo Repertorio número 26.855, protocolizado N° 568, la que se encuentra ubicada en Paseo Ahumada 312, oficina 236, comuna y ciudad de Santiago.

***Canje de Bonos Serie F y G***

Con fecha 11 de junio y en el marco del desarrollo de la "Opción de Instrumentalización del Crédito" establecida en el Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., se acompañó a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia del aviso de "Inicio de Período de Canje de Acreencias por Bonos", publicado en la edición del día 10 de junio de 2013, en el diario La Tercera.

Asimismo, se acompañó copia de la protocolización del documento "Procedimiento de Canje Bonos Serie F y G", otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, con fecha 7 de junio de 2013.

**Hechos Relevantes**

***Constitución del Fondo de Inversión Privado Maipo***

En sesión de fecha 17 de junio de 2013 el Directorio de Empresas La Polar S.A. acordó destinar un total de M\$17.500.000, a la compra de cuotas del fondo de Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo SA Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo"), cuyo objeto es invertir en toda clase de valores, activos, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio, entre otros.

En la misma fecha el Fondo formuló una oferta de compra de Bonos Serie G, de Empresas La Polar S.A., representativos de su deuda Junior, cuyos términos y condiciones constaban en aviso publicado con fecha 17 de junio de 2013 en el diario La Segunda.

***Compra bonos serie G - Fondo de Inversión Privado Maipo***

Con fecha 24 de junio de 2013 se contesta oficio N°13984 de fecha 21 de junio a la Superintendencia de Valores y Seguros indicando que el Fondo de Inversión Privado Maipo (el "Fondo") fue formado por la sociedad, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, según acuerdo de su directorio de fecha 12 de junio de 2013.

Adicionalmente, se indicó que Empresas La Polar SA había suscrito y pagado un 78% de las cuotas emitidas por el Fondo.

Se explicaron los fundamentos por los cuales se indicaba que la operación tendría un efecto positivo en la estructura financiera de la empresa y su potencial cuantía, en caso de ser exitosa la oferta de compra de bonos serie G.

Fundamentalmente, la operación constituyó un paso más en la normalización de la Empresa. Su objetivo era materializar la rebaja contable, a nivel consolidado, de los Bonos Junior que finalmente fueran comprados. De esa forma la Empresa quedaría, a nivel consolidado, principalmente con la deuda Senior, la que tiene un plazo razonable, paga amortizaciones e intereses y tiene garantías de primer nivel.

Con el resultado de la operación de compra de deuda lanzada por el Fondo se estimaba que en términos generales, la estructura financiera de La Polar se vería afectada positivamente por las siguientes razones:

**Hechos Relevantes**

Se efectuaría una rebaja contable financiera, a nivel consolidado, de los Bonos Junior que fueran comprados por el Fondo y como consecuencia de lo anterior, y de la consolidación de la deuda del grupo económico, la Empresa debería incurrir en menores gastos financieros en el futuro (asociados con la deuda comprada), los que hasta esta fecha, conforme a la aplicación de IFRS, devengan intereses a una tasa efectiva del 18,1 % anual.

***Resultado Operación Compra Bono G***

Con fecha 1 de julio de 2013 se informa que conforme a lo indicado por la Empresa en Hecho Esencial de fecha 18 de junio de 2013, el Fondo de Inversión Privado Maipo, administrado por Inversiones Maipo SA Gestión de Activos, (en adelante el "Fondo") materializó, con fecha 28 de junio, una operación de compra de Bonos Serie G ("Bono BLAPO-G") (en adelante también la "Operación de Compra"), representativos de deuda Junior de la Empresa, todo según la oferta comunicada oportunamente, a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado.

La Empresa, en su calidad de propietaria de cuotas del Fondo, ha estimado necesario informar que, como resultado de la Operación de Compra, dicho Fondo adquirió 2.883.875 UF del Bono BLAPO-G, a un 10% del valor par, pagando por ellos un total de \$ 6.590.424.371.- Se deja constancia que el monto de 2.883.875 UF, corresponde a aproximadamente un 26% del total de la deuda Junior.

En cuanto a los efectos de la Operación de Compra llevada a cabo por el Fondo, en los estados financieros consolidados de Empresas La Polar S.A., se pueden mencionar los siguientes:

- Al consolidarse la deuda junior dentro del grupo de Empresas La Polar S.A. los bonos comprados por el Fondo, la deuda Junior nominal se reduce en 2.883.875 UF, que al 28 de junio del presente equivalen aproximadamente a \$65.904.000.000.-
- La tasa efectiva en pesos de dicha deuda Junior, corresponde al 18,1% anual.
- Al traer a valor presente el nuevo monto de deuda consolidada, usando la tasa antes mencionada, se obtiene una reducción de la deuda Junior, en el balance consolidado, de aproximadamente un 26%.

Finalmente y como consecuencia de la rebaja consolidada de la deuda Junior, la Empresa incurrirá en menores gastos financieros en un monto equivalente a la rebaja consolidada de la deuda, esto es, gastos financieros un 26% inferiores a los que habría incurrido sin la compra de deuda por parte del Fondo.